

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se anuncia concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento están vacantes los siguientes destinos de Jefatura:

Secretario general de la Dirección General de Industria; Ingeniero subjefe de la Delegación de Industria de primera clase de Sevilla; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de segunda clase de Málaga, e Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de tercera clase de Lugo, Melilla, Palencia, Soria, Teruel y Zamora.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico del Cuerpo mencionado, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha dispuesto convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo, en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias, pudiendo solicitar las Jefaturas de las Delegaciones de Industria de tercera clase anunciadas los Ingenieros primeros, las cuales les serán adjudicadas en el caso de no ser solicitadas por ningún Ingeniero con categoría de Jefe.

Los concursantes deberán presentar sus instancias y relaciones de méritos en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos, en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Granada por la que se publica relación de admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1961, convocando exámenes para cubrir cinco plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en este Distrito, y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en los mismos, a continuación se relacionan la totalidad de las admitidas, que han sido todas las recibidas:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Lorenzo Cano García López.
2	D. Francisco García Rodríguez.
3	D. Juan Antonio Pérez Lara.
4	D. Antonio López Sánchez.
5	D. José López Gil.
6	D. Dionisio Gázquez López.
7	D. Javier Gascó Martos.
8	D. Manuel Zurita López.
9	D. José Vico Cuenca.
10	D. Luis Camuñas Menéndez.
11	D. José Molina Martínez.
12	D. Mariano Correa Pretel.
13	D. Lucinio Sánchez Zamora.
14	D. Francisco de Miguel Martín.
15	D. José Serrano Molina.
16	D. Antonio Soldado Mérida.

Número	Nombre y apellidos
17	D. Juan José Fernández Navarro.
18	D. Rodolfo Ortega Sebastián.
19	D. Antonio Maroto Santo.
20	D. Francisco Franco Sánchez.
21	D. Eufronio Galera Guijarro.
22	D. Angel Sánchez Bermúdez.
23	D. Juan Orozco Lamiña.
24	D. Rafael Ferrón Molero.
25	D. Daniel Jiménez Montes.
26	D. Volusiano García García.
27	D. Félix Monte Poza.
28	D. Juan Ramón Fernández García.
29	D. Francisco Sánchez Aznar.
30	D. Angel Molina Sánchez.
31	D. Francisco F. Rodríguez Alvarez.
32	D. Antonio Collantes Soto.
33	D. Melchor Meriño Cristóbal.
34	D. Juan Antonio López Navarro.
35	D. Fausto Guevara Martínez.
36	D. José Ortega Moral.
37	D. Matias María González.
38	D. Félix Marin González.

Solicitudes excluidas: Ninguna.

El Tribunal que juzgará los ejercicios estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Eduardo Rojas Valero, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal del Estado en Granada.

Vocales: Don Nicolás de Benito Cebrían, Ingeniero de Montes del Patrimonio Forestal del Estado en Granada.

Don José Martín Quiles, Capitán de la Guardia Civil.

Secretario: Don Manuel González Montero, Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Granada.

Oportunamente se anunciará el lugar, fecha y hora de exámenes.

Granada, 9 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Cano Ramos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Jefe de Sección, en su especialidad de «Química Analítica», vacante en el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha convocado concurso de méritos para la provisión de una plaza de Técnico superior, Jefe de Sección, en su especialidad de «Química Analítica», vacante en el Laboratorio General de Ensayos y Análisis, entre quienes se hallen en posesión de título expedido por Facultad Universitaria o Escuela Profesional o Técnica Superior, adecuado a la especialidad de referencia, con el haber anual de 37.775 pesetas.

Las instancias para participar en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona y presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 305, del 22 de diciembre de 1961.

Barcelona, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—222.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico del Servicio Forestal, vacante.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha convocado Concurso de Méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico del Servicio Forestal, vacante, en la plantilla de dicha Corporación, entre quienes se hallen en posesión del título de Ayudante de Montes, con el haber anual de veintiocho mil cuatrocientas pesetas (28.400).

Las instancias para participar en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, y ser presentadas dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 311, del 29 de diciembre de 1961.

Barcelona, 2 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—221.

RESOLUCION de la Diputación de Barcelona por la que se rectifica la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona séptima, capital.

La convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona séptima de Barcelona (capital), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1961, y en el de la provincia de Barcelona, correspondiente al día 11 de los propios mes y año, queda rectificada en los siguientes términos:

a) El texto de la base décima se sustituirá por el siguiente:

«10. La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada en presupuesto una retribución anual de 37.775 pesetas, y el interesado percibirá, además, los premios y participaciones siguientes:

Cincuenta por ciento de la recompensa devengada, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Veinticinco por ciento de la suma percibida en concepto de premio de cobranza voluntaria por recibos de las Cámaras oficiales.

Cuarenta y cinco por ciento de la suma que corresponda a recaudación en concepto de recargo de apremio sobre contribuciones del Estado.

Cincuenta por ciento de los recargos de apremio devengados por el órgano recaudador sobre cuotas de Cámaras.

Corresponde a la Diputación Provincial el nombramiento del personal auxiliar de la zona, así como el pago de los sueldos y seguros sociales de dicho personal. Corren también de cuenta de la Diputación los alquileres de la oficina recaudatoria y los gastos de instalación de ésta. Todos los demás gastos, incluso premios de estímulo y horas extraordinarias del citado personal auxiliar, serán a cargo del Recaudador designado.

Los premios y participaciones antes señalados son revisables de oficio por la Diputación Provincial.»

Y b) Se adicionan dos nuevas bases del siguiente tenor:

«13. Si no concurren funcionarios aptos de la Diputación Provincial, gozarán en este concurso de preferencia los pertenecientes al Ministerio de Hacienda, y en defecto de concursantes aptos de dichas dos clases, se proveerá la vacante en concurso libre.

14. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—185.

RESOLUCION de la Diputación de Barcelona por la que se rectifica la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Berga.

La convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Berga, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de diciembre de 1961, y en el de la provincia de Barcelona correspondiente al 12 de los propios mes y año, queda rectificada en los siguientes términos:

a) Se elimina el penúltimo párrafo de la base primera de la convocatoria, que empieza con las palabras «Los funcionarios» y termina con «último bienio».

b) El texto de la base novena se sustituirá por el siguiente:

«9.ª La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada en presupuesto una retribución anual de 37.775 pesetas, y el interesado percibirá, además, los premios y participaciones siguientes:

Cincuenta por ciento de la recompensa devengada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Premio del 1 por 100 sobre la cifra recaudada en voluntaria por arbitrios municipales sobre Riqueza Territorial.

Ciento veintiocho por ciento de la suma percibida por el órgano recaudador en concepto de premio de voluntaria sobre los recibos de Cámaras oficiales.

Premio de 1,50 por 100 sobre la recaudación voluntaria del arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Premio del 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria de los demás recursos y créditos provinciales.

Ciento por ciento de la suma que corresponda a la Recaudación en concepto de recargos de apremio sobre contribuciones del Estado.

Cincuenta por ciento de los recargos de apremio devengados por la entidad recaudadora por recursos y créditos provinciales y cuotas de Cámaras.

Corresponde a la Diputación Provincial el nombramiento del personal auxiliar de la zona, así como el pago de los sueldos y seguros sociales de dicho personal. Correrán también de cuenta de dicha Corporación los alquileres de la oficina recaudatoria y los gastos de instalación de la misma. Todos los demás gastos, incluso premios de estímulo y horas extraordinarias del citado personal auxiliar, serán a cargo del Recaudador designado.

Los premios y participaciones antes señalados son revisables de oficio por la Diputación Provincial.

El Recaudador nombrado no adquirirá la condición de funcionario provincial.»

Y c) Se adicionan dos nuevas bases del siguiente tenor:

«12. Si no concurren funcionarios aptos del Ministerio de Hacienda, gozarán en este concurso de preferencia los funcionarios provinciales, y en defecto de concursantes aptos de dichas dos clases, se proveerá la vacante en concurso libre.

13. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—186.

RESOLUCION de la Diputación de Barcelona por la que se rectifica la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Granollers.

La convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Granollers, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre de 1961, y en el de la provincia de Barcelona, correspondiente al 7 de los propios mes y año, queda rectificada en los siguientes términos:

a) Se elimina el penúltimo párrafo de la base primera de la convocatoria, que empieza con las palabras «Los funcionarios» y termina con «último bienio».

b) El texto de la base novena se sustituirá por el siguiente:

«9.ª La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada en presupuesto una retribución anual de 37.775 pesetas, y el interesado percibirá, además, los premios y participaciones siguientes:

Cincuenta por ciento de la recompensa devengada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Premio del 1 por 100 sobre la cifra recaudada en voluntaria por arbitrios municipales sobre Riqueza territorial.

Veinticinco por ciento de la suma percibida por la entidad recaudadora en concepto de premio de voluntaria sobre recibos de las Cámaras oficiales.

Premio del 1,50 por 100 sobre la recaudación voluntaria del arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Premio del 5 por 100 sobre recaudación voluntaria de los demás recursos y créditos provinciales.

Setenta por ciento de la suma que corresponda a la Recaudación en concepto de recargos de apremio sobre contribuciones del Estado.

Cincuenta por ciento de los recargos de apremio devengados por la entidad recaudadora por recursos y créditos provinciales y cuotas de Cámaras.